BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 24 de mayo de 1982

NUMERO
24.927
AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 119.812

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$ 2.500.-

SUMARIO



LEYES

SEGURO DE GUERRA

Autorízase a las entidades aseguradoras para cubrir, por cuenta del Estado Nacional los denominados riesgos de guerra correspondientes a transporte de mercaderías, cascos marítimos, aéreos y responsabilidades correlativas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1982.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza a las entidades aseguradoras para cubrir, por cuenta del Estado Nacional los denominados riesgos de guerra correspondientes a transporte de mercaderías, cascos marítimos, aéreos y responsabilidades correlativas.

La medida proyectada se fundamenta, por un lado en la imposibilidad de cubrir normalmente dichos riesgos como consecuencia del estado actual del conflicto suscitado por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; y, por otro, en la necesidad ineludible de contar con esa cobertura para evitar el acuse de incumplimiento de obligaciones emergentes de contratos de fletamento, arrendamiento financiero y similares, con la consiguiente repercusión negativa en el crédito externo argentino.

Esta medida ha sido elaborada con el trabajo conjunto del Ministerio de Economía, la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Instituto Nacional de Reaseguros.

Obvio resulta destacar la urgencia extrema de la aprobación de este proyecto de ley.

Dios guarde a V.E.

Roberto T. Alemann

LEY Nº 22.593

Buenos Aires, 20 de mayo de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase a las entidades aseguradoras inscriptas en el Registro de la Superintendencia de Seguros de la Nación a mantener y cubrir desde el 30 de abril de 1982 por cuenta del Estado Nacional, los denominados riesgos de guerra correspondientes a transporte marítimo o aéreo de mercaderías, cascos marítimos y aéreos, plataformas de perforación submarina y responsabilidades correlativas, de acuerdo con las cláusulas y condiciones en vigencia. Dicha cobertura comprenderá asimismo los supuestos de confiscación.

ARTICULO 2º — Las coberturas que se otorguen conforme a lo dispuesto en el artículo 1º se regirán por la legislación imperante en materia de seguros y reaseguros.

ARTICULO 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de Rentas Generales, con imputación a ella.

La rendición de cuenta de las erogaciones afectadas a los créditos habilitados para el cumplimiento de esta ley se ajustarán al régimen establecido por el artículo 5º del Decreto Ley Nº 5.315/56 "S".

ARTICULO 4º — La Superintendencia de Seguros de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Dicha autoridad queda facultada para ampliar, restringir o modificar las cláusulas y condiciones de cobertura previstas en el Artículo 1º y establecer las tasas de prima que correspondieren, determinando la forma y oportunidad en que las mismas serán transferidas al Estado Nacional.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Extiéndese el régimen de reemplazos establecido por el Decreto Nº 1.102/81 a cargos cuyos titulares se encuentren al frente de oficinas, agencias, representaciones o delegaciones que estructuralmente respondan a niveles inferiores a Departamento, que por razones de descentralización operativa o de ubicación geográfica, actúen separadamente de los organismos centrales superiores de los cuales dependen.

DECRETO
Nº 981

Bs. As., 20/5/82

VISTO el régimen de reemplazos aprobado por el Decreto Nº 1.102 de fecha 26 de agosto de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones del mencionado ordenamiento son de aplicación únicamente en los casos de vacancia de cargos de jefatura y subjefatura de Unidades Orgánicas no inferiores a Departamento o equivalente.

Que existen oficinas, agencias, representaciones y delegaciones de niveles jerárquicos inferiores a los mencionados, que por razones de descentralización operativa o de ubicación geográfica, actúan separadamente de los organismos centrales superiores de los cuales dependen.

Que la circunstancia apuntada señala la conveniencia de incluir entre los cargos comprendidos en el referido régimen, a aquéllos cuyos titulares son los responsables directos de dichos servicios, a efectos de evitar los inconvenientes motivados por la ausencia de los mismos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El régimen de reemplazos establecido por el Decreto número 1.102 de fecha 26 de agosto de 1981, se hará extensivo, a partir del día 1º del mes siguiente a la fecha del presente decreto, a los cargos cuyos titulares se encuentren al frente de oficinas, agencias, representaciones o delegaciones que estructuralmente respondan a niveles inferiores a Departamento, siempre y cuando por razones de ubicación geográfica o de descentralización operativa actúen separadamente de los organismos centrales superiores de los cuales dependen y, consecuentemente, resulte imprescindible disponer su inmediata cobertura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Alfredo O. Saint Jean

DEFENSA NACIONAL

Plena vigencia a las disposiciones que regulan la disciplina militar en el personal de cuadros y tropas y en el de la reserva que ha sido convocado y no provenga del cuadro permanente para el supuesto de ejercicio del derecho a la auto defensa.

DECRETO
Nº 999

Bs. As., 21/5/82

VISTO lo resuelto por la Junta Militar, y

CONSIDERANDO:

Que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha realizado reiteradas agresiones contra territorio nacional, las que pueden repetirse en el futuro.

Que la República Argentina ha replicado a las mismas, ejerciendo el derecho de auto defensa previsto en el Artículo 51 de la Carta de la Organización de la Naciones Unidas.

Que es necesario por lo tanto, dar vigencia plena a las disposiciones que regulan la disciplina militar en el personal de cuadros y tropas en el de la reserva que ha sido convocado y no provenga del cuadro permanente para el supuesto de ejercicio del mencionado derecho a la auto defensa.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la fecha se considerarán configuradas tanto las circunstancias previstas en el Artículo 882 del Código de Justicia Militar a los efectos de la aplicación del referido cuerpo legal, como las determinadas en los Artículos 45, 2do. párrafo, 49 y 50 de la Ley 17531, modificado por la Ley 22575 a los fines previstos por dicha Ley.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Amadeo R. Frúgoli

DUELO NACIONAL

Tribútanse honores con motivo del fallecimiento del doctor D. Miguel Angel Zavala Ortiz.

DECRETO
Nº 980

Bs. As. 20/5/82.

VISTO que en la fecha se ha producido el fallecimiento del doctor D. Miguel Angel Zavala Ortiz, y

CONSIDERANDO:

Que como Ministro de Relaciones Exteriores y Culto al igual que como diputado nacional, y en todos los cargos que le tocó desempeñar, su señera figura dejó acabadas muestras de su talento y patriotismo.

Que la política, parte importante de su vida, encontró cauce en uno de los tradicionales partidos argentinos, en el cual, como lógica consecuencia de su capacidad y rectitud de procederes, llegó a ocupar relevantes cargos.

Que honrar la memoria de ciudadanos como el doctor Miguel Angel Zavala Ortiz no es más que el reconocimiento que el Gobierno Nacional y la ciudadanía toda, deben a quien evidenció pasión cívica y probidad ejemplar en el manejo de la cosa pública.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase duelo nacional hasta que finalicen las honras fúnebres dispuestas con motivo del fallecimiento del doctor D. Miguel Angel Zavala Ortiz.

Art. 2º — Durante el día del sepelio la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en los edificios públicos.

Art. 3º — El señor Ministro del Interior asistirá al sepelio en representación del Gobierno Nacional.

Art. 4º — El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto hará uso de la palabra en el acto de la inhumación de los restos.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se dispondrá lo necesario a fin de que se envíe una corona de flores al sepelio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Alfredo O. Saint Jean

REFINANCIACION DE DEUDAS EMPRESARIAS

Facúltase a la Sindicatura General de Empresas Públicas para convenir con la empresa Inversiones Unidas Sociedad Anónima, un plan de facilidades para el pago de una deuda que la mencionada empresa mantiene con la Sindicatura.

DECRETO
Nº 976

Bs. As., 20/5/82

VISTO el Expediente Nº 80.444/81, del Registro de la ex-Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del que fuera Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, lo establecido en el artículo 29 de la Ley Nº 22.520, y

CONSIDERANDO:

Que ante la situación de mora en que se encuentra la firma Inversiones Unidas Sociedad Anónima en el pago del saldo de precio por la compra de la ex-Destilería de Alcohol Anhidro de San Nicolás, según las condiciones insertas en la escritura de compra, venta e hipoteca Nº 87 del 31 de marzo de 1980, pasada ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, es menester adoptar un procedimiento adecuado que posibilite la refinanciación por parte del Estado Nacional de la deuda que esa empresa tiene con él.

Que la propuesta formulada por la firma Inversiones Unidas Sociedad Anónima a fin de transferir a la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, de la Provincia de Buenos Aires la Planta de Tratamiento de Agua situada en terrenos de la ex-Planta de Alcohol Anhidro de San Nicolás, fue aceptada, en principio, por dicha Municipalidad.

Que dado el crédito que la Sindicatura General de Empresas Públicas tiene sobre el inmueble del que forma parte el lote que se intenta transferir, corresponde autorizar a efectuar las gestiones conducentes a posibilitar la mencionada operación.

Que el señor Procurador del Tesoro de la Nación, con fecha 20 de noviembre de 1981 y en un caso similar que tramitaba por Expediente S.I.G.E.P. Nº 355/81, se expidió favorablemente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a la Sindicatura General de Empresas Públicas para convenir con la empresa Inversiones Unidas Sociedad Anónima, dentro del plazo máximo de quince (15) días desde la publicación del presente en el Boletín Oficial, un plan de facilidades para el pago de la deuda que la mencionada empresa mantiene con dicha Sindicatura, en concepto de saldo de precio por la compra de la ex-Destilería de Alcohol Anhidro de San Nicolás.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo anterior se tomará como base el monto adeudado por Inversiones Unidas Sociedad Anónima, que resulte según las cláusulas insertas en la respectiva escritura de compra, venta e hipoteca (que bajo Nº 87 pasara ante la Escribanía General del Gobierno el día 31 de marzo de 1980), ajustado a la fecha de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Con el objeto de posibilitar un plan de facilidades a convenir según lo establecido en los artículos precedentes, facúltase asimismo a la Sindicatura General de Empresas Públicas para que autorice a la firma Inversiones Unidas Sociedad Anónima a transferir a la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires), el dominio de la Planta de Tratamiento de Agua, situada en terrenos de la ex-Planta de Alcohol de Anhidro de San Nicolás.

Igualmente se la faculta a percibir de la adquirente el precio de venta, el que asciende a la suma de siete mil millones de pesos ($ 7.000.000.000) pagaderos en nueve (9) cuotas semestrales iguales y consecutivas con vencimiento la primera a los tres (3) años y con un interés del tres por ciento (3%) anual. El monto de cada cuota será abonado ajustando en cada vencimiento su valor nominal de acuerdo con la variación del "Indice de Ajuste Financiero" (Circular F. R. Nº 1.050 del Banco Central de la República Argentina) publicado por dicho Banco correspondiente entre el día inmediato anterior al de la fecha de la venta y el día inmediato anterior al del vencimiento de cada cuota. El interés del tres por ciento (3%) anual se abonará por semestres vencidos sobre el capital ajustado.

El importe a percibir se imputará a amortizar la deuda que se menciona en el artículo 2º de este decreto.

Art. 4º — En el supuesto de no arribarse a un acuerdo en el plazo previsto en el artículo primero la Sindicatura General de Empresas Públicas deberá iniciar las acciones judiciales correspondientes a fin de lograr el pago íntegro del capital e intereses compensatorios y punitorios adeudados.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Alfredo O. Saint Jean



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 942 — Bs. As., 7/5/82. Autorízase el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, de los funcionarios del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ingenieros D. Luis Jorge Fernández Alonso, Director Nacional de Transportes Terrestres, y D. Julio Gonzalo Bustamante, Director General de Control de Gestión, con el objeto que asistan a la Reunión de Expertos, preparatoria de la XII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur, que se realizará en dicha ciudad entre el 24 y 28 de mayo de 1982.

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 945 — Bs. As., 7/5/82. Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por el apoderado del Instituto no Incorporado a la Enseñanza Oficial "The Berlitz School of Languages de Argentina Sociedad Anónima Educacional Mandataria y de Turismo" contra la Resolución Nº 1.524 del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, la que en consecuencia se revoca.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO Nº 944 — Bs. As., 7/5/82. Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por la ex agente María Elvira Calveira, contra la Resolución del ex Ministerio de Bienestar Social Nº 1.581, de fecha 30 de abril de 1973, por la cual se dispuso su encasillamiento en la Categoría tres (3), Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, Función Operadora Telefónica en el ex Hospital Nacional de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Reconócense los servicios prestados en el ex Hospital Nacional de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, por la ex agente María Elvira Calveira, con función de Encargada de Taller de Costura, Categoría diez (10), Agrupamiento Servicios Generales, durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1973 y el 9 de setiembre de 197[illegible]. Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por los agentes de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública, Gabriel Osvaldo A[illegible]biza y Carmen María Caul[illegible]ro de Crespo, contra la Resolución del ex Ministerio de Bienestar Social Nº 1.581, del 30/4/73. La Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente liquidará y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación abonará a los derechohabientes de la ex agente María Elvira Calveira la diferencia de haberes existente entre la Categoría tres (3) y la Categoría diez (10) correspondiente a los años 1973, 1974, 1975 y desde el 1º de enero al 30 de abril de [illegible] y entre la Categoría cuatro (4) y la Categoría diez (10) durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 19[illegible] y el 9 de setiembre de 19[illegible]7 con cargo a los créditos que oportunamente se incorporen para atender los gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos. Declárase procedente la actualización monetaria de los importes adeudados en mora, conforme lo prescribe la Ley Nº 22.328.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ARANCELES

Modificación de los aranceles establecidos por Resolución Nº 102|80 S.A. y G., en concepto de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas y otros.

RESOLUCION Nº 202

Bs. As., 10|5|82

VISTO el presente expediente Nº 300.182|82 por el cual el Servicio de Laboratorios, dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Animal, solicita la modificación de los aranceles establecidos por la Resolución Nº 102 del 21 de enero de 1980, dictada por esta Secretaría de Agricultura y Ganadería en concepto de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas y otros, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar los aranceles establecidos por la Resolución Nº 102|80, dado que los valores fijados en la misma contemplan los costos de los controles oficiales a la fecha de su dictado, y que los mismos resultan deficitarios frente al costo actual de los servicios que se prestan.

Que el Poder Ejecutivo facultó al Ministerio de Economía para modificar los aranceles que se perciben actualmente por distintos servicios prestados por organismos dependientes de esta Secretaría de Agricultura y Ganadería, en aquellos casos en que el dictado de los respectivos actos administrativos hayan sido de competencia original del Poder Ejecutivo, y que dicho Ministerio, por Resolución Nº 485|75 delegó dichas facultades en la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los aranceles establecidos en el Artículo 1º de la Resolución Nº 102 del 31 de enero de 1980, en la forma que se detalla a continuación:

a) Determinación de residuos de plaguicidas .... $ 800.000
b) Dosaje de residuos metálicos .... $ 200.000
c) Determinación de otros residuos .... $ 200.000
d) Control y/o análisis de los productos y/o elementos a usarse en el área de los frigoríficos, mataderos y fábricas .... $ 350.000

Art. 2º — Las sumas que se recauden por la aplicación de los aranceles establecidos en el artículo 1º ingresarán a la Cuenta Especial "Servicio Nacional de Sanidad Animal" - Jurisdicción 54 - Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Los aranceles establecidos en el artículo 1º de la presente Resolución comenzarán a regir a partir del día de la fecha de su publicación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl P. Salaberren

SECRETARIA DE COMERCIO

COMERCIO EXTERIOR

Establécese que los Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación emitidos hasta el 27|4|82 y que se hallen parcialmente afectados, quedan invalidados por sus saldos no utilizados. Requisitos para la solicitud de una nueva Declaración Jurada.

Alcances de la medida.

RESOLUCION Nº 156

Bs. As., 20|5|82

VISTO lo dispuesto en la Resolución S.C. Nº 123 del 28 de abril de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los efectos de la aplicación de la Resolución citada en el Visto surge que lo dispuesto en ella es insuficiente para lograr los objetivos que la fundamentaron.

Por ello, en uso de las facultades conferidas en la Resolución M.E. Nro. 1.150|77,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Los Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación emitidos hasta el día 27 de abril de 1982 y que, hasta la fecha de la presente Resolución se hallen parcialmente afectados y que, por tal razón no les alcanzó lo dispuesto en la Resolución S.C. Nº 123|82, quedan invalidados por sus saldos no utilizados.

Art. 2º — Los poseedores de Certificados invalidados por aplicación del artículo 1º y que a la fecha de la presente, tuvieran mercadería en viaje hacia el país amparada por los saldos no utilizados que se invalidan, podrán solicitar por hasta dichos saldos, una nueva Declaración Jurada de Necesidades de Importación acompañada de los elementos probatorios (conocimiento de embarque, facturas, nota de pedido, aceptación de compra, etc.) y el original del o los Certificados que quedan invalidados.

Dicha presentación deberá efectuarse en el Sector Asesoramiento de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación.

Las cartas de créditos pendientes de utilización, total o parcial, en las que se hubiesen afectado Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación vigentes en el momento de la apertura de aquéllas, no podrán ser prorrogadas, ampliadas o modificadas con aplicación del mismo Certificado.

Art. 3º — Lo dispuesto en el artículo 1º no alcanza a los Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación que amparen mercaderías negociadas en la ALADI.

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De Las Carreras

MINISTERIO DEL INTERIOR

COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA

Designación de representantes del Ministerio del Interior en la citada Comisión. Instrucciones a los Gobiernos de Provincias y Territorio Nacional, a fin de recibir las comunicaciones previstas en el artículo 7º de la Ley Número 22.591. Recepción de las comunicaciones en la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio del Interior. Horario Especial durante días inhábiles.

Instrucciones que hacen al diligenciamiento y trámite.

RESOLUCION Nº 741

Bs. As., 21|5|82

VISTO lo dispuesto por la Ley número 22.591,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Designar representante titular en la Comisión Nacional de Vigilancia al señor Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa, Contador Jorge Héctor Tittarelli y como alterno al señor Director General de Provincias Cnl. (R) Carlos Norberto Zone.

Art. 2º — Crear el Grupo de Trabajo para apoyo en jurisdicción de este Ministerio, el que estará integrado con los funcionarios que se enuncian a continuación, quienes quedan desafectados del cumplimiento de sus tareas habituales mientras dure su desempeño en el mismo: Contador Luis Alfredo Deniro, Doctor Norman Zamboni de la Puente, Doctora Amalia Vecilla.

Art. 3º — Instruir a los Gobiernos de las Provincias y Territorio Nacional para que por intermedio de los respectivos Ministerios de Gobierno procedan a recibir las comunicaciones previstas en el artículo 7º de la Ley Nº 22.591, las que remitirán a la Comisión Nacional de Vigilancia a través de este Ministerio, adelantando sintéticamente su contenido —por radiograma— en forma inmediata a su recepción, a los fines de la adopción de las medidas pertinentes.

Art. 4º — Los señores Gobernadores de Provincia y del Territorio Nacional dispondrán todas las medidas conducentes para facilitar la tarea de los señores funcionarios indicados en los artículos 4º y 5º inciso b de la Ley Nro. 22.591.

Art. 5º — La Policía Federal proveerá la colaboración de sus medios de personal, apoyo de movimiento y comunicaciones, así como el propio de la fuerza pública a la tarea de los funcionarios afectados al cumplimiento de la Ley número 22.591.

Art. 6º — Las dependencias y funcionarios del Ministerio darán su apoyo y prioridad a los pedidos y trámites vinculados con las tareas de la Comisión.

Art. 7º — La Mesa General de Entradas y Salidas, será el órgano encargado de la recepción de las comunicaciones previstas en los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 22.591, a cuyo efecto y durante todo el horario habitual de atención al público, mantendrá un servicio de personal afectado de forma prioritaria a la recepción, caratulación y remisión a grupo de trabajo de las comunicaciones e informes que reciba. Las presentaciones por el nombre o denominación de la persona física o jurídica titular del derecho, serán caratuladas y se llevará un registro especial. Durante los días inhábiles comprendidos dentro del plazo previsto por el artículo 7º de la Ley número 22.591 se habilitará un servicio especial en el horario de 9 a 13 horas, durante el cual se recibirán las comunicaciones referidas.

Art. 8º — A los efectos de las presentaciones los titulares de derechos afectados por la indisponibilidad dispuesta por la Ley Nº 22.591, deberán formular una denuncia completa con la debida individualización de los bienes y/o derechos comprendidos en la misma, con copia de los títulos y demás documentación previamente certificada por escribano público. Si la presentación es por apoderado este deberá acreditar su personería del mismo modo.

Quienes sean representantes, directores, administradores, gerentes, síndicos o integrantes de consejos de vigilancia de personas o empresas comprendidas, deberán acompañar copia certificada por escribano público de la documentación que acredite tal carácter. Sin perjuicio de ello todas las presentaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Nº 19.549 y el Decreto Nro. 1.759|72 y sus modificatorias (Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario). Deberá acompañarse copia de las presentaciones, las que serán foliadas y selladas y con la constancia de recepción devueltas de inmediato a los presentantes.

Art. 9º — Los señores Ministros de Gobierno de las Provincias y del Territorio Nacional deberán arbitrar los medios para la individualización de las personas y entidades comprendidas en la Ley Nº 22.591 en sus respectivas jurisdicciones comunicando al Ministerio del Interior en forma inmediata las novedades que se vayan produciendo.

Art. 10. — Los señores Ministros de Gobierno de las Provincias y del Territorio Nacional procederán a cursar a los registros de propiedad y demás registros que funcionen en sus dependencias las notificaciones de indisponibilidad de bienes y derecho que resultan del artículo 1º de la Ley Nº 22.591 respecto de las entidades y personas afectadas por la misma, según las comunicaciones que le sean cursadas por la Comisión Nacional de Vigilancia por intermedio de este Ministerio como autoridad de aplicación en el orden nacional e interior del país.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto a los combustibles líquidos, derivados del petróleo.

Fíjanse plazos para su ingreso.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.358

Bs. As., 21|5|82

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el programa de emergencia económica de reciente implantación contiene medidas de distinto alcance y cobertura tendientes a proporcionar recursos genuinos adicionales de rápida recaudación que contribuyan a afrontar los gastos derivados de las acciones que se desarrollan para asegurar el ejercicio de la soberanía en las Islas del Atlántico Sur.

Que entre las medidas que abarca dicho programa se encuentra el incremento equivalente al 30 % en el precio de venta de la motonafta común y especial, que se estableciera por Resolución M.O.S.P. Nº 192|82 del 5 de mayo de 1982 y que opera exclusivamente sobre el impuesto, sin afectar otros componentes del precio.

Que razones de técnica financiera exigen el mejoramiento permanente del sistema de recaudación de los tributos, por lo que se hace necesario que el ingreso de los impuestos al Fisco se realice con fluidez y en las fechas más próximas posibles a las de percepción por parte de los responsables; sin que ello perturbe a éstos en la liquidación e ingreso del tributo.

Por ello, de acuerdo con lo recomendado por las Direcciones Recaudación y Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º y 29º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y el artículo 10º de la Ley Nº 17.597, con las modificaciones de las Leyes números 20.073, 20.336 y 20.954,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Art. 1º — El importe correspondiente al aumento de impuesto establecido por la Resolución M.O.S.P. Nº 192|82 para las motonaftas común y especial, a partir del 6 de mayo de 1982, se pagará en tres (3) cuotas iguales y consecutivas con vencimiento los días 10, 20 y 30 de cada mes calendario.

Art. 2º — Los importes a ingresar por cada cuota se determinarán considerando 1|3 del total de litros que se expenden por cada tipo de nafta en el mes calendario inmediato anterior, multiplicando la cantidad resultante en cada caso, por $ 1.040 para la nafta común y $ 1.250 para la nafta especial.

Art. 3º — El día 20 de cada mes calendario los responsables presentarán la declaración jurada correspondiente a las transferencias de combustibles y operaciones de consumo propio gravadas que hubieran realizado durante el mes calendario inmediato anterior e ingresarán las diferencias de impuesto resultantes.

Art. 4º — Cuando por disposición legal se produzcan variaciones en el impuesto, el importe resultante de dichas variaciones se hará incidir positiva o negativamente en el importe de las cuotas mencionadas en los artículos precedentes, ingresándose en los mismos plazos previstos en ellos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 5º — El importe correspondiente a la 1ra. cuota del mes de mayo de 1982 se determinará considerando 1|6 de la cantidad total de litros de motonafta común y especial expendidos durante el mes de abril de 1982. La 2da. cuota del mismo mes se liquidará aplicando 1|3 de la misma cantidad. Ambas cuotas se ingresarán el día 27 del corriente mes.

Art. 6º — El importe de la 3ra. cuota del mes de mayo y el de la diferencia de impuesto correspondiente a las existencias de naftas en poder de los revendedores al día 6 de mayo de 1982, deberán pagarse el 10 de junio de 1982 e incluirse en el rubro 1 del formulario Nº 208 de la declaración jurada de dicho mes, aclarándose en el rubro "Observaciones" del mismo formulario, la cantidad de litros de tales existencias discriminadas por tipo de nafta.

Art. 7º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SANIDAD ANIMAL

Actualización del precio de venta de la tuberculina elaborada por el Laboratorio Central del Servicio Nacional de Sanidad Animal.

RESOLUCION Nº 199

Bs. As., 10|5|82

VISTO el presente expediente Nº 300.102|82 del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en el cual el Servicio de Laboratorios, dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Animal, solicita la actualización del precio de venta de la tuberculina elaborada en el Laboratorio Central del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que el precio vigente de novecientos cincuenta pesos ($ 950) por cada mililitro fue fijado por la Resolución Nº 477, dictada por esta Secretaría de Agricultura y Ganadería, con fecha 23 de agosto de 1979.

Que para la modificación de dicho arancel debe tenerse en cuenta la variación de los costos que afectan a distintos rubros relacionados con la elaboración de la tuberculina, a cargo del Laboratorio Central del citado organismo.

Que su elaboración oficial asegura los requerimientos establecidos por la reglamentación vigente, constituyendo un importante aporte a la sanidad animal del país.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en cuatro mil pesos ($ 4.000) el precio de venta por mililitro del producto tuberculina elabora-

da por el Laboratorio Central del Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Art. 2º — Los importes que se recauden por la aplicación del arancel establecido en el artículo 1º ingresarán a la Cuenta Especial "Servicio Nacional de Sanidad Animal", Jurisdicción del Anexo 54 - Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 477 dictada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería con fecha 23 de agosto de 1979.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl P. Salaberren

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SANIDAD ANIMAL

Actualización de las tarifas para las balneaciones de ganado en bañaderos oficiales u oficializados.

RESOLUCION Nº 200

Bs. As., 10/5/82

VISTO el Expediente Nº 7.539/81 en el cual el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) manifiesta la necesidad de actualizar las tarifas establecidas por Resolución Nº 791 de fecha 20 de diciembre de 1979 para las balneaciones de ganado en bañaderos oficiales u oficializados, y

CONSIDERANDO:

Que el incremento observado en el costo de los garrapaticidas desde el dictado de aquel pronunciamiento, hace imprescindible elevar el precio de los mencionados servicios a niveles compensatorios, pero manteniendo el carácter de fomento especial para los pequeños productores.

Que por consiguiente y en uso de la autorización conferida por el artículo 12 del Decreto Nº 7.623 de fecha 11 de mayo de 1954, reglamentario de la Ley Nº 12.566 de Lucha Obligatoria contra la Garrapata; por el artículo 4º de la Resolución Nº 232 del 21 de octubre de 1975 del Ministerio de Economía y el dictamen obrante a fs. 41, procede la actualización de las tarifas referidas.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase a partir del 1º de abril de 1982, en la suma de un mil doscientos pesos ($ 1.200) por cada animal bovino, equino o asnal, la tarifa por baño garrapaticida que se efectúe en bañaderos oficiales u oficializados en los que se empleen específicos autorizados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — Fíjase asimismo por baño garrapaticida de cada animal de otras especies, el cincuenta por ciento (50 %) de la tarifa establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — Las sumas que se recauden por el concepto indicado deberán ingresar a la cuenta especial Servicio Nacional de Sanidad Animal —Jurisdicción 54—, Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Deróganse las tarifas establecidas por la precitada Resolución Nº 791 de fecha 20 de diciembre de 1979.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl P. Salaberren

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

SOCIEDADES COMERCIALES

Compleméntase las Resoluciones (G) Nros. 6/80 y 3/81.

RESOLUCION GENERAL Nº 2

Bs. As., 6/5/82

VISTO: la Delegación de la Inspección General de Justicia en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud; el artículo 29 y Anexo de la Resolución I.G.P.J. (G) Nº 6 del 24 de diciembre de 1980 y la Resolución I.G.J. (G) Nº 3 del 7 de octubre de 1981 y,

CONSIDERANDO:

Que estas últimas resoluciones citadas hacen mención en el artículo 1º del estatuto modelo y contrato tipo, de Sociedad Anónima y Sociedad de Responsabilidad Limitada, respectivamente a "domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires", sin haber sido prevista, en oportunidad de dictarse, la constitución de sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada con domicilio legal en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Que, por lo tanto, corresponde complementar dichas Resoluciones Generales de modo tal que contemplen la circunstancia puesta de manifiesto precedentemente.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por los arts. 11 inc. c) y 21 inc. c) de la Ley Nº 22.315

El Inspector General de Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Complementar los anexos correspondientes a las Resoluciones número 6 (G) artículo 29 y número 3 (G) de fechas 24 de diciembre de 1980 y 7 de octubre de 1981, respectivamente, en cuyos estatuto modelo de sociedad anónima y contrato tipo de sociedad de responsabilidad limitada —artículo primero— en lugar de "la Ciudad de Buenos Aires" deberá leerse "Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud", cuando tales sociedades se constituyan con sede en dicho territorio nacional.

Art. 2º — Regístrese como Resolución General, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en el Boletín Informativo, remítase copia autenticada a la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y delegación de la Inspección General de Justicia, y archívese.

Guillermo E. Ragazzi

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 330/82 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 90, 180 ó 390 días, con opción a su renovación por otro período igual y en las mismas condiciones de existir acuerdo de partes.

Monto del requerimiento: Pesos 85.000.000.000 (pesos ochenta y cinco mil millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 26/5/82 a las 15 horas.

Utilización: C.N.E.A se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 28/5/82 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Septiembre 4325, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, 2º piso, Oficina 2112, en el horario de 9.30 a 17 horas.

e. 24/5 Nº 3.496 v. 24/5/82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 341/82, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 24/5/82 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle Nº 1554, 3º piso, de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de $ 42.000.000.000 y el plazo de reintegro será a 90, 180 y 370 días. Los fondos se dispondrán el día 31/5/82 y la apertura del concurso se efectuará el día 27/5/82 a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3º piso, Oficina 309.

e. 24/5 Nº 3.498 v. 24/5/82

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 56/82 de acuerdo con la Solicitud Nº 319 y 345/82 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio Administración, calle Balcarce 184, 4º piso, Of. 425, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: Pesos 84.600.000.000 (ochenta y cuatro mil seiscientos millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 90 y/o 180 y/o 270 y/o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha de clausura del concurso: 27/5/82 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 31/5/82.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja) del edificio de la calle Balcarce 236, Capital, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 200.000.— e. 24/5 Nº 7.451 v. 24/5/82

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 103/82 conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 333/82, para la obtención de un préstamo de $ 56.600.000.000.

Plazo de reintegro 90 y/o 180 días y con disposición de fondos el día 28 de Mayo de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el 26 de Mayo de 1982 a las 14,00 horas.

Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8,30 a 11,30 horas.

e. 24/5 Nº 3.501 v. 26/5/82

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria y Minería

SUBSECRETARIA DE MINERIA

La Subsecretaría de Minería, Secretaría de Industria y Minería, llama a concurso Público Internacional para la ejecución del Proyecto Minero "Nevados de Famatina" cuya apertura se efectuará el día 30 de julio de 1982 a las 10 horas. El pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la calle Santa Fe Nº 1548, primer (1º) piso, Capital, de lunes a viernes dentro del horario de 15 a 18 horas. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000).

e. 5/5 Nº 2.959 v. 26/5/82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

DISPOSICION Nº 49

Buenos Aires, 19 de mayo de 1982.

Visto la disposición Nº 46 de fecha 3 de febrero de 1981, por la cual se decidió no recibir ejemplares de reimpresiones, de las obras enumeradas en el art. 1º de la Ley 11.723, y

Considerando:

Que los formularios de inscripciones de las reimpresiones no se completan con el debido cuidado, de modo que casi nunca sustituyen satisfactoriamente al ejemplar de la obra;

Que como consecuencia de ello, en el lapso transcurrido desde que se adoptara la medida de referencia, se ha podido observar que surgen serias dificultades en el fichaje de los expedientes y en la confección del Boletín Bibliográfico;

Que, con el fin de salvar deficiencias de información, deben efectuarse continuas consultas a las editoriales, con las consiguientes molestias para los usuarios afectados;

Que la confrontación del formulario con el ejemplar de la obra depositada en su primera o posteriores ediciones, se ve dificultada por la circunstancia de que el Archivo de la Repartición no se encuentra ubicado en el mismo edificio;

Que es función de esta Dirección Nacional velar por la exactitud de los datos que se consignan en el Libro General de Entradas, en las fichas y en el Boletín Bibliográfico;

Que el problema de espacio, fundamento de la disposición Nº 46, ha quedado en gran parte solucionado con la incineración de las obras inéditas no renovadas en término;

Que se estima razonable el pedido formulado por la Dirección de la Biblioteca del Congreso de la Nación y la Dirección de la Biblioteca Nacional, en fecha 16 de febrero y 23 de abril de 1982, respectivamente, donde han manifestado que se ve seriamente afectado el ingreso de obras en un momento en que no están en condiciones de adquirirlas;

Por ello,

La Directora (Int.) de la Dirección Nacional del Derecho de Autor,

Dispone:

1º: Déjase sin efecto, a partir del 1º de junio de 1982, la Disposición Nº 46 de fecha 3 de febrero de 1981, debiéndose exigir para toda inscripción, los cuatro ejemplares previstos en la ley 11.723 y sus modificatorias.

2º: Por el Departamento Registro, notifíquese al personal y hágase conocer a los usuarios; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Hilda Retondo.

e. 24/5 Nº 3.499 v. 24/5/82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente: Nº 1865/80.

Empresa: "El Cóndor" S.R.L.

Domicilio: Belgrano 2910, 1er. piso, oficina 55, Cdad. Santa Fe, Pcia. Santa Fe.

Clase de Servicio: Autotransporte para el Turismo de carácter interjurisdiccional, conforme al Decreto Nº 2201/78 y Resolución S.E.T.O.P. Nº 743/79.

Categoría: Gran Turismo, sobre circuitos o recorridos de una extensión mayor de doscientos cincuenta (250) Km, incluyendo servicios complementarios.

Excursiones, interjurisdiccionales con

cabeceras en las Ciudades de Santa Fe, Rafaela y Morteros en circuito cerrado de doscientos cincuenta (250) Km. de extensión como máximo, o que excediéndose de esa distancia su partida y regreso al punto de salida se produzca dentro del mismo día.

Parque Móvil: dos (2) unidades.

Luis J. Fernández Alonso

$ 693.000 e. 24|5 Nº 7.178 v. 24|5|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA ESTIBA

RESOLUCION Nº I 994

Buenos Aires 19 de mayo de 1982

Visto: lo dispuesto por los artículos 54 y 64 del Decreto 3.256|65, ratificado por la Ley 16.887 y los artículos 2º, 3º y 5º de la Ley 22.161, y

Considerando:

Que razones de buena administración hacen conveniente reglamentar el trámite que deberán seguir, para inscribirse y solicitar su baja, los empleadores obligados para con esta Caja de Asignaciones Familiares.

Que ello tiende a simplificar los procedimientos existentes, evitando la realización de trámites innecesarios por parte de las empresas, lo cual redundará, además, en una mayor eficiencia del área Recaudaciones, posibilitándose también un mejor servicio por parte del Depto. Procesamiento de Datos del Organismo.

Que la Sindicatura ha prestado su aprobación.

El Interventor en la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba

Resuelve:

Art. 1º — Las empresas que emplean personal dedicado a actividades portuarias, marítimas o fluviales, amparado por el Decreto 3.256|65, ratificado por la Ley 16.887, deberán presentar ante la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba, dentro de los 60 días de haber iniciado las actividades con dicho personal, la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción indicando la fecha de inicio de actividades, las categorías de personal que empleará y los puertos en los cuales va a operar. (Formulario U 358).

b) Copia autenticada del contrato constitutivo, estatuto social o constancia de la inscripción como comerciante ante el Registro Público de Comercio. En caso de tratarse de una sociedad de hecho o de un comerciante no inscripto, ello deberá acreditarse a satisfacción del organismo, informando además los datos personales de todos los responsables.

c) Copia autenticada del certificado de inscripción ante la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles.

d) Copia autenticada de la constancia de inscripción en el organismo portuario, marítimo o fluvial que corresponda.

e) Tarjetas de registro de firmas (Formulario U 96); certificadas por un Banco, Escribano Público o ante personal jerárquico de esta Caja; acreditándose además, por medio fehaciente, la representación invocada.

f) Tarjetas de autorización de firmas; certificadas por el responsable que haya suscripto las tarjetas a que se hace referencia en el inciso anterior, cuya firma se encuentra registrada en esta Caja. (Formulario U 97).

Art. 2º — Cumplimentada la entrega de dicha documentación y, en su caso, aceptada la incorporación de la empresa, de acuerdo con lo previsto por el artículo 54º del Decreto 3.256|65, la Gerencia de Prestaciones otorgará el Alta en el Registro de Empleadores, con retroactividad a la fecha en que la firma haya iniciado sus actividades.

Art. 3º — Si se determina de oficio que una empresa se encuentra incluida en el régimen de CAFPE, hubiera efectuado aportes sin presentar documentación alguna o la indicada en el artículo 1º estuviere incompleta, se la intimará para que regularice su situación bajo apercibimiento de la sanción establecida en el artículo 5º inciso c) de la Ley 22.161. En tales supuestos, así como durante la tramitación de la incorporación, en los casos previstos por el artículo 54 del Decreto 3.256|65, la empresa se inscribirá en el Registro de Empleadores como "Alta en Trámite", liquidándose, a partir de ese momento, las asignaciones familiares que correspondan.

Art. 4º — Cuando una empresa dejare de operar con personal amparado por el régimen de CAFPE, podrá solicitar la Baja del Registro de Empleadores, informando la fecha a partir de la cual hayan cesado sus operaciones y el domicilio donde se conservará la documentación y libros de la firma.

Efectuada la inspección prevista en el punto 2.5. del Plan de Inspecciones aprobado por Resolución I Nº 905 y abonadas todas las deudas pendientes, la Gerencia de Prestaciones otorgará la Baja de la empresa.

Art. 5º — De no reunirse los recaudos indicados en el artículo anterior podrá otorgarse la Baja provisoria en los siguientes casos:

a) Empresas cuya documentación se encuentre en oficinas próximas a puertos del interior, que hayan solicitado la Baja y a las cuales se les hubiera efectuado la verificación establecida en el punto 2.5.2 del Plan de Inspecciones citado.

b) Empresas que hayan solicitado la Baja o cesado de operar y adeuden sumas por cualquier concepto, cuyo cobro se hubiere encomendado al Departamento Jurídico.

c) Cuando existan indicios que permitan presumir que la empresa ha cesado de operar y no resulte posible localizarla.

En los casos indicados en los incisos b) y c) la Baja se transformará en definitiva cuando hubieren transcurrido 10 años desde la inspección que informe la imposibilidad de ubicar a la empresa o desde la última gestión tendiente al cobro de lo adeudado.

Art. 6º — Apruébase el Instructivo para la confección del formulario de Novedades al Archivo Maestro de Empresas (Anexo I), el Instructivo para la tramitación del expediente referido a la inscripción de una empresa (Anexo II), el formulario de Solicitud de Inscripción (U 358), el formulario de Solicitud de Incorporación al régimen de CAFPE (art. 54 del Decreto 3.256|65)-(U 359) y el Instructivo de los mismos (Anexo III).

Art. 7º — La presente comenzará a regir el 1º de junio de 1982. Antes del 30 de junio de 1983, deberán adecuarse los expedientes al instructivo aprobado por el artículo anterior.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese a la Sindicatura, a la Gerencia General, a las Gerencias de Administración, de Prestaciones, de Relaciones Humanas, al Departamento Auditoría, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Américo A. Blanco.

e. 24|5 Nº 3.500 v. 24|5|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. G. P. Nº 005|82

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

ARCHETTI, Armando

L. E. Nº 8.121.403 - Clase 1943.

e. 24|5 Nº 3.494 v. 31|5|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2º Serie" de v$n. 31.250 Nros. 16.129.567|571 y 16.132.296|302, con cupón No 12 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1982.

$ 1.100.000.— e. 23|4 Nº 2.163 v. 24|5|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AMARILLA, Carlos
ARGÜELLO, Hugo Héctor
ARREDONDO, Luis Alberto
BERASAIN, Omar
CABALLER, DE PASSERA, Petra
CATALAN, Ricardo Jesús
CORONEL, Jorge Oscar
DIAZ, Nélida
ENCINA, Juan Cruz
ELIAS, José Virgilio
FERRERAS, Jorge Oscar
GALEANO, Abel
GONZALEZ, Barbarita Ignacia
GONZALEZ, Luis
INCARBONE, Antonio Roque
LANG, Agustín José Luis
LAUREIENCO, Antonio
LEDESMA, Isidro Oscar
LUCERO, Luis Alberto
MACHADO, Elvio
MARTINEZ, Ramón
DAVILA, Segundo Sebastián
MAYOR, Francisco Angel
MANSILLA, Atilio
MANDRIL, Víctor Roberto
MAIDANA, Carlos Orlando
MEZA AGUIRRE, Silverio
MIÑO, Mario Alberto
MIRANDA ZARETE, Adrián Segundo
MORALES, Víctor Gabriel
MOTKOSKI, César Juan
PROCOPIO, Víctor Rafael
MARQUEZ, Edgardo Adrián
RAMIREZ, Eleuterio
RAMA, Héctor Orlando
RAUL, Roberto
RUBIÑO, Agustín Sebastián
RUIZ DIAZ, Primitivo
RIVA GALLARDO, Ramón Augusto
SARRIA, Eleuterio Dionisio
TUR, Francisco Armando
VARGAS, Antonio Rodolfo
VARAS, Hilarión
VISSANI, Angel Alberto
VILA DE CELENTNO, María Cristina.

e. 19|5 Nº 3.418 v. 26|5|82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E-3.159|82

Licitación Pública para el día 2 de junio de 1982.

Por la locación de fotocopiadoras IBM o similar en características y funcionalidad.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

Central Nuclear Embalse.

e. 24|5 Nº 3.474 v. 26|5|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de junio de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 110|82, para la "Adquisición de juegos para hemodiálisis, guías estériles, etc., con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

Presupuesto oficial: $ 5.681.723.200.

e. 24|5 Nº 3.475 v. 3|6|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 9 de junio de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 111-82: "Para la adquisición de fotocopiadora de pie electrónica, solicitada por la División Despacho".

Presupuesto oficial: $ 140.000.000.

e. 24|5 Nº 3.476 v. 26|4|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 11 de junio de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 112|82. "Para la adquisición de medias, camisas, pullovers, etc., solicitado por la División Almacenes".

Presupuesto oficial: $ 135.500.000.

e. 24|5 Nº 3.477 v. 26|5|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82 por la ejecución en esta Area de Material "Río IV", sita en Las Higueras, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, de la obra consignada a continuación:

Licitación Pública Nº 8|82

"Remodelación baños y habitaciones Casino de Oficiales, Edificio Nº 1".

Apertura: 3 de junio de 1982, a las 11.30 horas.

Presupuesto oficial: $ 220.000.000.

Garantía de oferta: $ 2.200.000.

Valor del pliego: $ 220.000.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este organismo en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo, Casilla de Correo Nº 26 (5800), Pcia. de Córdoba.

e. 24|5 Nº 3.478 v. 28|5|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN
Licitación Pública Nº 1|82

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de junio de 1982 a las 11 horas, para la venta de automotores y tractores en rezago

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, sito en calle 11 y Vidart, 5427 Villa Aberastain (San Juan), donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 24|5 Nº 3.479 v. 26|5|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82 para adquirir escobillas metalografíticas, calidad OMC, de diversas medidas según planos.

Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario; en el horario de 7 a 12 horas y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día siete (7) de junio de 1982 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 20.000.

e. 24|5 Nº 3.480 v. 26|5|82

Secretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Nº 74|82

Obtención de créditos de acuerdo a la Resolución Nº 170|80 con conformidad del B.C.R.A., del año 1882, Nº 329|82.

Monto del crédito: $ 60.000.000.000.00.

Plazo de amortización: 90 días corridos.

Fecha de disposición de fondos: 31-5-82.

Lugar y fecha de apertura: 27-5-82, 12 horas, Avda. Corrientes 289, 1er. piso.

Retiro de pliegos: Sección Compras de 11 a 16 horas.

e. 24|5 Nº 3.481 v. 24|5|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.718|82, hasta el día 3 de junio de 1982, a las 14 horas, para la provisión de máquinas de escribir eléctricas y de calcular electrónicas.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal.

e. 24|5 Nº 3.482 v. 26|5|82

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 38 — Tramo: La Merced - Límite con Tucumán, Sección: Cuesta del Totoral (ejecución de base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo

simple) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca.

$ 587.994.061.

Depósito de garantía: $ 5.879.941.

Precio del pliego: $ 118.030.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 4 de junio de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.24|5 Nº 3.484 v.31|5|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|82 del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 157 - Tramo: Empalme con Ruta 60 - Recreo (relleno de erosiones y enripiado de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca.

$ 560.168.000.

Depósito de garantía: $ 5.601.680.

Precio del pliego: $ 113.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 4 de junio de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.24|5 Nº 3.485 v.31|5|82

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 192|82 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 332|82 para la obtención de créditos hasta ochenta mil millones de pesos ($ 80.000.000.000).

Plazo de reintegro: 90 días como mínimo hasta 420 días como máximo.

Apertura de las propuestas el 24|5|82, a las 11.30 horas.

Oferta mínima quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). Disposición de los fondos el 27|5|82.

Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º piso, of. 414, Capital Federal, de 11.30 a 16 horas.

e. 24|5 Nº 3.489 v. 24|5|82

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 948|82. — Descripción: Adquisición de aislaciones de material plástico para circuito de vía, aceptándose ofertas en moneda extranjera. Apertura, día y hora: 25|6|82, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº 961|82. — Descripción: Adquisición de perfil U. 72 para tacos de separación de agujas. Apertura, día y hora: 24|?|82, a las 15. Valor del pliego: $ 600.000.

Licitación Pública Nº 944|82. — Descripción: Adquisición de resortes helicoidales p|suspensión de locomotoras D.E. "ALCO". Apertura, día y hora: 29|6|82, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº 954|82. — Descripción: Adquisición de trapos elaborados y papel absorbente para limpieza. Apertura, día y hora: 29|6|82, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.

PRORROGAS

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 945|82 (Conservación, nivelación y alineación de vías en las distintas líneas, con equipos mecánicos pesados) prevista para el 20|5|82, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 22|6|82, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 3.000.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 946|82 (Adquisición de 235.000 kgs. de cartón blanco para impresión de boletos) prevista para el 4|6|82, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 23|6|82, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Nota: Se invita especialmente a participar de esta licitación a los fabricantes y|o procesadores del material requerido.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, piso 1º, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº S. 21|82. — Descripción: Estación Liniers: Calle Reconquista, Km. 11,930, Construcción cruce peatonal a alto nivel. Presupuesto oficial: a las 14. Valor del pliego: $ 1.000.000. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº S. 31|82. — Descripción: Calle Argerich, Km. 6,500, Construcción cruce peatonal a alto nivel. Presupuesto oficial: $ 1.450.000. Apertura, día y hora: 16|7|82, a las 14. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº S. 35|82. — Descripción: Calle Chivilcoy, Km. 7,491. Construcción cruce peatonal al alto nivel. Presupuesto oficial: $ 1.450.000.000. Apertura, día y hora: 19|7|82, a las 14. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº S. 17|82. — Descripción: Instituto cirugía Haedo, Km. 16,520, Construcción cruce peatonal a alto nivel. Presupuesto oficial: $ 1.450.000.000. Apertura, día y hora: 20|7|82, a las 14. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº S. 34|82. — Descripción: Calle Fray Luis Beltrán, Km. 5,192, Construcción cruce peatonal a alto nivel. Presupuesto oficial: $ 1.450.000.000. Apertura día y hora: 21|7|82, a las 14. Valor del pleigo: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº S. 16|82. — Descripción: Calle Martín de Gainza, Km. 3,981, Construcción cruce peatonal a alto nivel. Presupuesto oficial: $ 1.450.000.000. Apertura, día y hora: 21|7|82, a las 14. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº S. 5|82. — Descripción: Estación M. J. Haedo, Cruce bajo nivel, calle Juan B. Justo, Km. 17,948. Apertura, día y hora: 8|7|82, a las 14. Valor del pliego: $ 3.500.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº TL. 81|14. — Descripción: Reparación general de 22 vagones Tolva pedreros serie DB. Apertura, día y hora: 5|7|82, a las 14. Valor del pliego: $ 1.500.000.

Licitación Pública Nº TI 81|15. — Descripción: Reparación general de 32 vagones serie C. 16 bocas de carga y compuertas de descarga. Apertura, día y hora: 12|7|82 a las 14. Valor del pliego: $ 1.500.000.

Licitación Pública Nº O. 82|3. — Descripción: Línea principal Once-Toay mejoramiento y soldadura de rieles de vía única Km. 405 al Km. 485, construcción descarriladores. Presupuesto oficial: pe-

sos 443.700.000. Apertura, día y hora. 28|6|82, a las 14. Valor del pliego: pesos 400.000.

Licitación Pública Nº O. 82/4. — Descripción: Ramal Merlo-Empalme Lobos, Adaptación vía segunda de estación Marcos Paz - Hornos - Las Heras. Presupuesto oficial: $ 2.55..920.700. Apertura, día y hora: 29.6.82, a las 14. Valor del pliego: $ 950.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº S.A. 676. — Descripción: Servicio de limpieza y desinfección de coches y furgones de pasajeros sección interurbana en Km. 4 y en temporada de verano en Mar del Plata y Miramar. Presupuesto Oficial: $ 2.831.030.000. Apertura, día y hora: 18|6|82, a las 10. Valor del pliego: $ 350.000.

Licitación Pública Nº S.A. 506. — Descripción: Conservación de vía principal ramal Avellaneda-La Plata entre Km. 6,000 a Km. 8.000 ambas vías. Presupuesto oficial: $ 922.538.400. Apertura, día y hora: 21|6|82. a las 8. Valor del pliego: $ 90.000.

Licitación Pública Nº S.A. 603. — Descripción: Reacondicionamiento puente Km. 27,1312 sobre Arroyo "Las Conchitas", Línea Plaza Constitución-La Plata. Presupuesto oficial: $ 1.866.000.000. Apertura, día y hora: 24|6|82, a las 8. Valor del pliego: $ 250.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, en el horario de 8 a 13, de lunes a viernes.

e. 24|5 Nº 3.490 v. 27|5|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 2|21|030 - 25180 E|81

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de junio de 1982, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de los servicios: especial de "puerta a puerta", Repartos Nos. 1, 3 y 4; Distribución postal, Repartos Nos. 2 (Paquetes); 5 (Puerto); 6 (Puerto); y 7 (Alcance); transporte y distribución de envíos postales y telegráficos en jurisdicción de las Sucursales 6 (B); 28 (B); 31 (B); y 25 (B).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Avenida Corrientes 172, piso 6º, Local 643, Capital Federal, de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 811.000.

e.24|5 Nº 3.483 v.3|6|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Postergación Lic. Pública Nº 2|81

Postérgase hasta el día 3 de setiembre de 1982, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 2|81, "Construcción y provisión de un buque para investigación oceanográfica costera".

e.24|5 Nº 3.486 v.31|5|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Actuación Nº 613.378 - Cde. 123.733
Carpeta Nº 9006

Llámase a Licitación Pública Nº 24|82, por primera vez, para contratar la provisión de productos lácteos y pastas frescas con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 2|6|82 a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e.24|5 Nº 3.491 v.26|5|82

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 25|82

Llámase a Licitación Pública Nº 25|82, por primera vez para contratar la provisión de víveres secos con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 2|6|82 a las 17.30 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 24|5 Nº 3.492 v. 26|5|82

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|82, por primera vez, para contratar la provisión de carne vacuna, pollos, pescado y fiambres con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 2|6|82 a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 24|5 No 3.493 v. 26|5|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|82, que será abierta el día 1º de junio de 1982, a las 14 horas, para la adquisición de muebles para oficina, escritorios metálicos, mesas para dactilógrafas, armarios, sillones sillas, banquetas y taburetes giratorios.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.

e. 24|5 Nº 3.495 v. 26|5|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO "RICARDO GUTIERREZ"
Expte. Nº 21.554|82

Llámase a Licitación Pública Nº 77|82, para el día 10 de junio de 1982 a las 14 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", sito en Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades del segundo semestre del año 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $ 200.000.

e. 24|5 Nº 3.497 v. 3|6|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Formularios Snap-Out o similar.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, Tel. 46-6653, 45-5741, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Fecha de Apertura: 31|5|82, a las 11.30 horas.

e. 24|5 Nº 3.488 v. 26|5|82

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 7 de junio de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 108-82. "Para la adquisición de sueros, tromboplastina, perfusores, bolsas plásticas, etc., solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca Visca".

Presupuesto oficial: $ 229.716.000.

e. 21|5 Nº 3.457 v. 24|5|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 8 de junio de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 109|82 para la "Adquisición de líquido fijador rellenador y líquido revelador rellenador para procesadoras, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

Presupuesto oficial: $ 176.500.000.

e. 21|5 Nº 3.458 v. 24|5|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
Rawson (Chubut)
(Cde. Expte. 327|82 U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, el día 4|6|82, 9 horas, División Administrativa, Instituto de Seguridad (U.6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut), adquisición Rubro "Leche fresca", destinada al racionamiento General, trimestre julio|setiembre 1982.

Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U.6), durante los días laborables 7 a 14 horas.

e. 21|5 Nº 3.459 v. 24|5|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
Rawson (Chubut)
(Cde. Expte. "A"-328|982 U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 10, el día 4|6|82, 9.30 horas, División Administrativa, Instituto de Seguridad (U.6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut), adquisición Rubro "Carne de Vaca", destinada al racionamiento General, bimestre julio|agosto 1982.

Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U.6), durante los días laborables 7 a 14 horas.

e. 21|5 Nº 3.460 v. 24|5|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
Rawson (Chubut)
(Cde. Expte. "A"-330|82 (U.6))

Llámase a Licitación Pública Nº 12, el día 4|6|82, 10.30 horas, División Administrativa, Instituto de Seguridad (U.6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut), adquisición del Rubro "Víveres frescos", Lechuga, acelga, papas, tomates, zapallo, cebollas, Naranjas, Manzanas, etc." destinada al racionamiento General, trimestre julio| setiembre de 1982.

Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U.6) durante los días laborables 7 a 14 horas.

e. 21|5 Nº 3.452 v. 24|5|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
Rawson (Chubut)
(Cde. Expte. 329|82 U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 4|6|82, 10 horas, División Administrativa, Instituto de Seguridad (U.6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut) adquisición rubro "Manteca, Queso, huevos", destinado al racionamiento General, trimestre julio|setiembre 1982.

Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U.6), durante los días laborables 7 a 14 horas.

e. 21|5 Nº 3.461 v. 24|5|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"
Carlos Fiorito 969, Avellaneda
T. E.: 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2|82 cuya apertura se fija para el día 27 de mayo de 1982 a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

20 tns. de rezagos de P. V. C.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 50.000. Valor del pliego.

e.12|5 Nº 3.039 v.24|5|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación los días 11 y 12|5|82.

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 55-2511 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 02|82 para el día 11 de junio de 1982, a las 9.30 horas, por transporte del personal.

Por pliegos de condiciones: Dirigirse a la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras—, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $ 3.000.000.

e. 14|5 Nº 3.156 v. 26|5|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 001|82 para la ejecución de la obra: "Reacondicionamiento terrenos campo de antenas, Aeropuerto Internacional Resistencia", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: $ 300.000.000.

Fecha de apertura: 1º de junio de 1982.

Hora: 10.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia, División Economía.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Obra de: Ingeniería.

Precio documentación técnica: pesos 800.000.

Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste —División Economía—, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 18|5 Nº 3.271 v. 24|5|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 07|82 para la compra o alquiler de una Central Telefónica combinada para tráfico interno y externo.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 15.

La apertura tendrá lugar el 10 de junio de 1982, a las 11.

e. 19|5 Nº 3.415 v. 26|5|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas en la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles 17 a 41 y 16 a 38.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de junio de 1982, a las 14 horas, en la Sede de la Región Mercedes, calle 29 Nº 684, Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, en días laborables.

e. 18|5 Nº 3.272 v. 28|6|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Prorrógase la apertura de la Licitación pública Nº 93|82, relacionada con el arrendamiento con opción a compra de instalaciones de la Unidad de Campaña Alberti (Provincia de Buenos Aires), cuya apertura debía realizarse el día 18|5|82 a las 11 horas, para el día 18 de junio de 1982 a la hora precitada.

e. 20|5 Nº 3.454 v. 1º|6|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99|82 para contratar los trabajos de "Reparación de Torre Nº 6 de la Galería de Embarque del Elevador Nº 5: Unidad I: Puerto Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: $ 2.100.000.000.

Precio de los pliegos: Un millón cincuenta mil pesos ($ 1.050.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca, Elevador Terminal, Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1982 a las 13 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de la Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.12|5 Nº 3.001 v.2|6|82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 10|82
Expediente Nº 0873|82

Objeto: Reparación de la cubierta de pizarra del edificio de Av. Santa Fe 690, Capital Federal.
Apertura: El día 2 de junio de 1982, a las 14.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, Capital Federal, 2º piso.
Venta y consulta de pliegos: En el lugar de apertura.
Valor del pliego: Pesos ochocientos mil ($ 800.000).
Presupuesto oficial: Pesos novecientos millones ($ 900.000.000).
e. 13|5 Nº 3.126 v. 27|5|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11|82

Para el "Reacondicionamiento parcial red de incendio Dock Sud - Este".
Apertura: 2|6|82 - 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 - Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 250.000.00.
Presupuesto oficial estimado: pesos 927.485.000,00.
e. 10|5 Nº 3.047 v. 31 5,82

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 12|82

Para la locación de trece (13) equipos fotocopiadores.
Apertura: 1º|6|82 - 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 - Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 300.000.
e. 18|5 Nº 3.277 v. 28,5'82

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Anúlase la Licitación Pública Nº 5981, programada para el día 21 de mayo de 1982 a las 15 horas, para la provisión e instalación de tabiques modulares autoportantes desmontables, 100 % recuperables (20 metros). Equipo abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
e. 21|5 Nº 3.470 v. 24|5|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|82 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 (N) - Tramo: Pisco Huasi - Límite con Santiago del Estero. Sección: Km. 831 - Km. 910 (corrección de ondulaciones con mezcla bituminosa tipo arena asfalto incluido materiales) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 430.000.000. Precio del pliego: $ 86.000. Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 31 de mayo de 1982 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|5 Nº 3.464 v. 28|5|82

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82 para la provisión de Repuestos para Molinos. Apertura el día 9 de junio de 1982 a las 10 horas. Valor del pliego: pesos 1.000.000. Informes y pliegos en Av. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
e. 13|5 Nº 3.144 v. 24|5|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 20.817-P-1981.

Construcción de cinco perforaciones definitivas, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas en Morón (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: 30|6|82 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 2.250.000.000.
Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto oficial.
e. 17|5 Nº 3.242 v. 7|6|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 18.989-LP-81

Piezas especiales y válvulas esclusas de hierro fundido.
Apertura: 17|6|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
e. 17|5 Nº 3.244 v. 27|5|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 18.501-LP-1969
LICITACION PUBLICA

Provisión y montaje de una instalación de gas natural en el Establecimiento Wilde (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: 25|6|1982 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: Pesos 453.600.000.
Monto de la garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.
e. 10|5 Nº 3.050 v. 31|5|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 24.488-LP-1981
LICITACION PUBLICA

Contrato I
Comprende la provisión e instalación de aproximadamente 4.000 m. de cañería de 1,200 m. de diámetro correspondiente a la segunda impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina (Partido de Vicente López), hasta la esquina de las calles Thames y Lamadrid en Boulogne (Partido de San Isidro).
Contrato II
Comprende la instalación de 2.800 m. aproximadamente de cañería de 0,900 m. de diámetro desde la esquina de las calles Lavalle y Arenales (Partido de San Fernando), hasta las calles Luis Pereyra y Enciso (Partido de Tigre). De este punto se derivan dos (2) cañerías de aproximadamente 1.800 m. de longitud que alimentan al tanque Nº 1 de Tigre y empalma con la cañería existente en Cazón y Bartolomé Mitre respectivamente.
Contrato III
Comprende la instalación de cañerías maestras en las localidades de San Isidro, Villa Adelina, Punta Chica, situadas en el Partido de San Isidro.
Contrato IV
Comprende la instalación de cañerías maestras en las localidades de Martínez, Villa Adelina y Boulogne del Partido de San Isidro.
Apertura: 28|6 1982 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
Presupuesto oficial de la obra:
Contrato I: $ 13.089.098.400.
Contrato II: $ 9.288.819.360.
Contrato III: $ 7.659.057.600.
Contrato IV: $ 9.314.839.920.
Garantía de oferta: 1 % del monto del Presupuesto Oficial de cada Contrato.
e. 10|5 Nº 3.051 v. 31|5|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 137-P|82

Apertura: 23|6|82.
Hora: 10.30.
Pliego: $ 180.000.
Adquisición equipos portátiles para medición y registro de tráfico.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 20|5 Nº 3.444 v. 31|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5 -P-GRCE.82

Apertura: 8 de junio de 1982. Hora: 10. En Av. Pedro Luro Nº 2448. 5º piso; 7600, Mar del Plata.
Por la contratación del Servicio de Transporte de Bolsas conteniendo comprobantes de cobros de la E.N.T.E.L. desde las Instituciones Bancarias designadas.
Contrato: Dos (2) años, con renovación por igual período.
Pliegos: $ 300.000.
Los pliegos podrán adquirirse en Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, Mar del Plata; en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal y calle 50 Nº 687, La Plata.
e. 17|5 Nº 3.240 v. 26|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 131-P|82

Apertura: 21 de junio de 1982. Hora: 10.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
Construcción del Edificio "Holmberg", a erigirse en el terreno sito en la calle Santiago del Estero (e) Córdoba y Av. Gral. Paz de la localidad de Holmberg, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 1.332.000.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba, Brasil 175, Pcia. de Córdoba.
e. 14|5 Nº 3.159 v. 24|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 133-P|82

Apertura: 28 de junio de 1982.
Hora: 9.
Pliego: $ 3.000.000.
Construcción del Edificio Tinogasta, a erigirse en el terreno sito en la calle Tristán Villafañe (entre) 6 de Septiembre y Doctor A. del Pino de la localidad de Tinogasta, Provincia de Catamarca.
Presupuesto oficial: $ 2.944.500.000.
Inf. Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Catamarca, Rivadavia 758, Provincia de Catamarca.
e. 18|5 Nº 3.278 v. 27,5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 121-P|82, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 21| 5|82 a las 10.30 horas, ha sido diferida para el día: 21 de junio de 1982 a las 11.30 horas.
Ampara la Construcción del Edificio "Wilde", a erigirse en el terreno sito en la avenida Mitre 5091 (entre) Chascomús y Magdalena - Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 22.532.000.000.
Valor del pliego: $ 5.000.000.
Inf.: Avenida La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; Calle 47 Nº 682, Provincia de Buenos Aires.
e. 18|5 Nº 3.279 v. 27|5|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 123|040 - 26183 E 81

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de junio de 1982, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de los servicios de transporte e intercambio postal entre Correo Central y Martín Miguel de Güemes; Cañuelas; Morón; José C. Paz; Olavarría; San Pedro; San Vicente; Pehuajó (Buenos Aires).
Por el pliego de bases y demás datos concurrir al lugar donde se realizará la apertura, Av. Corrientes 172, piso 6º, Local 643, Capital Federal, de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 2.370.000,00.
e. 17|5 Nº 3.241 v. 27|5|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 20 de mayo de 1982, para resolver servicio de refrigerio a partir del 1º de julio de 1982, con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de junio de 1982, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 20|5 Nº 3.445 v. 1º|6|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 29|82, el día 1º de junio de 1982, a las 14 horas, por la adquisición de sobres con ventana química e impresión.
Pliegos de condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso de que se hubieran producido modificaciones, en la denominación y|o domicilio.
e. 21|5 Nº 3.471 v. 24|5|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO "MARIANO ORTIZ BASUALDO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 20.554|82

Llámase a Licitación Pública Nº 76|82, para el día 1º de junio de 1982 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de almacén con destino al Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", sito en Las Armas, provincia de Bs. As., para cubrir las necesidades del segundo semestre del año 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 21|5 Nº 3.466 v. 24|5|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

TALLERES PROTEGIDOS
Expediente Nº 1-2020-0734000336|82-7

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82 para el día 2 del mes de junio de 1982, a las 8.30 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.
e. 20|5 Nº 3.448 v. 1º,6 82

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000357,82-2

Llámase a Licitación Pública Nº 19,82, para el día 3 del mes de junio de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pollos, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 17|5 Nº 3.258 v. 27|5|82

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000358,82-9

Llámase a Licitación Pública Nº 20|82, para el día 3 del mes de junio de 1982, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pan Francés con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 17,5 Nº 3.257 v. 27|5,82

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000360,82-3

Llámase a Licitación Pública Nº 22 82, para el día 3 del mes de junio de 1982, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne vacuna con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 17,5 Nº 3 256 v. 27,5|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de 2 balanzas de precisión para pesar metales preciosos.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, T.E. 46-6333 — 45-5741 de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 28|5|82 a las 11.30 horas.
e. 21|5 Nº 3.467 v. 24|5|82